CincoDias

cincodias.com **Lunes** 14 de noviembre de 2016 Año XXXIX Número 11.159 1,60 €

Los salarios pierden terreno en el reparto de la riqueza

■ El excedente supera ya el récord de 2008 y a los sueldos le falta aún el 6%

la riqueza nacional. Desde 2008, tras seis años de crisis y tres adicionales de crecimiento, los beneficios han logrado recuperar ya el nivel previo a la recesión en euros corrientes, mientras que los salarios están en el 94% del

La crisis ha cambiado la estructura de agregado logrado en 2008, según estimaciones hechas con datos de la Contabilidad Nacional. De cada cien euros de renta nacional bruta, los excedentes empresariales se han estabilizado durante toda la crisis en torno a 43, mientras que los salarios han pa■ La mayor pérdida se concentra en la construcción y en la industria



sado de suponer 51,6 en 2008 a los 47,7 actuales. La pérdida salarial ha ido paralela a la del empleo, pero también a la devaluación de los sueldos de los últimos años, y se concentra en construcción e industria. PÁGINAS 26 Y 27 EDITORIAL EN LA PÁGINA 18

SUMARIO

ECONOMÍA&PROFESIONALES

El cierre de empresas públicas deficitarias encalla en Madrid y en Barcelona PÁGINA 28

LA UE, DEL REVÉS POR BERNARDO DE MIGUEL Trump pasa a Europa una factura de 80.000 millones

PÁGINA 29

EMPRESAS



Iveco-Pegaso: 28.000 camiones en un año y solo tres iguales

MERCADOS&FINANZAS

DESAYUNOS 'CINCO DÍAS' Banco depositario, un aliado para los inversores

CONTANTE & SONANTE Por ÁNGELES GONZALO EE UU es aún un quebradero de cabeza para la banca



La receta para salvar la profesión de científico

xtb.es



Deloitte venderá Madrid | Cardtronics desembarca a los grandes fondos como satélite de la City

Un equipo de socios y consultores de Deloitte, españoles y británicos, mantendrá reuniones con grandes fondos afincados en la City para facilitar su asentamiento estable en España. Grupos como TCI, GIP, Vanguard o Norges tutelan ahora a distancia su inversión en España. PÁGINA 5



en España para abrir "miles de cajeros"

El mayor operador de cajeros del ña un operador de cajeros que mundo no vinculado a un banco, Cardtronics, ha aterrizado en España con el objetivo de "abrir miles de terminales automáticos en los próximos cinco años", explica su consejero delegado, Ramiro Sánchez-Crespo. Es la primera vez que se instala en Espa-

no pertenece a un banco.

Cardtronics posee 200.000 cajeros en EE UU y 16.000 en Europa. Ha encontrado "una clara oportunidad en el país", tras el cierre de sucursales y la guerra de comisiones, y ya tiene acuerdos con Euro 6000 y con Supercor.



900 907 708

Desayunos CincoDías



Jorge Canta (Cuatrecasas), José Carlos Sánchez-Vizcaíno (Cecabank) y María Pérez-Fontán (CaixaBank AM), durante el encuentro informativo.

Banco depositario: un aliado para el inversor

os 10 millones de españoles que son partícipes de un fondo de inversión pagan dos tipos de comisiones (como mínimo): una de gestión y otra de depositaría. Respecto a la primera, casi todos saben que ese dinero va destinado a remunerar a los expertos de la gestora de fondos que se encargan de seleccionar activos, comprarlos y venderlos. Pero... ¿qué hay de la segunda comisión? ¿A qué se destina anualmente en cada producto de in-

mentalmente acciones y bonos- en los que invierte el fondo y supervisar que la firma de gestión cumple con la normativa aplicable en cuanto a la diversificación de sus posiciones y los niveles de liquidez, entre otras muchas exi-

En los últimos tiempos ha cobrado protagonismo el papel del banco depositario independiente, estos es, no integrado en el grupo económico de la sociedad gestora. Los depositarios independientes aportan mayores niveles de especialización en un negocio crecientemente complejo.

Este tipo de funciones adquieren ahora mayor importancia, al contar con más herramientas para supervisar a las gestoras y asumir mayores responsabilidades

La llegada de una nueva normativa europea sobre esta materia va a acelerar esta tendencia. El pasado 13 de octubre entraron en vigor el Reglamen-El banco depositario es el encarga- to Delegado de la Unión Europea, de do de custodiar los activos –funda- aplicación directa en España, que desarrolla la Directiva europea Ucits V en materia de obligaciones de los depositarios de instituciones de inversión colectiva destinadas al público minorista, y la Circular 4/2016 de la CNMV, también referente a las funciones de las entidades depositarias. Esta regulación amplía las herramientas de las que dispone el depositario para supervisar a la gestora de fondos, pero también aumenta sus responsabilidades.

Para analizar las últimas novedades legislativas de este tipo de actividad financiera, **CincoDías** y Cecabank han reunido a varios expertos en un en-

TEXTO MIGUEL M. MENDIETA

FOTOGRAFÍA PABLO MONGE cuentro informativo. Para el jefe de depositaría de fondos de Cecabank, José Carlos Sánchez-Vizcaíno, con el nuevo marco legal "se ha ampliado la responsabilidad del depositario en su con- Canta recuerda que en el origen de la junto". "Ahora se ha instalado un principio de responsabilidad cuasi-objetiva, por el cual en caso de pérdida de un activo custodiable, el depositario con carácter general deberá restituirlo sin demora injustificada", apunta Sánchez-Vizcaíno. Esto unido a los nuevos trámites de supervisión de la gestora ha convertido la depositaria en una actividad muy sofisticada y con costes cre-

Jorge Canta, socio del despacho de abogados Cuatrecasas y especialista en la materia, define de una forma muy gráfica cuál será el nuevo papel del depositario: "Se van a meter en las tripas

de la gestora, se van a convertir en parte

El depositario debe verificar, por ejemplo, que el fondo cumple con su propia política de inversión y que solo invierte en activos aptos. Así, "si en el folleto del producto se establece que solo comprará bonos emitidos por Gobiernos europeos, el depositario debe comprobar que todos los activos adquiridos entran dentro de esta definición", comenta este especialista.

Las implicaciones del caso Madoff

revisión del papel del banco depositario está el caso Madoff. En esta trama, fondos de inversión españoles (y de otros muchos países) invirtieron en el fondo fraudulento de Bernard Madoff, y aceptaron que su sociedad de valores ejerciera de subcustodio. Una investigación reveló que buena parte de los activos en los que decía invertir Madoff ni siquiera existían.

Miles de inversores han demandado a las gestoras y a los bancos depositarios, pero con la legislación previa es más difícil que se llegue a establecer que estos últimos tuvieron alguna responsabilidad, ya que tienen que

Desayunos CincoDías

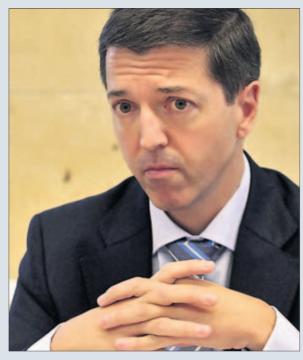


MARÍA PÉREZ-FONTÁN DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA DE CAIXABANK AM

"Nos aporta valor que el depositario sea un tercero independiente"

CaixaBank AM confió hace cuatro años las funciones de depositaría a una entidad independiente. Desde junio de 2012 es Cecabank quien realiza esta labor para las instituciones de inversión colectiva de CaixaBank. La directora de asesoría jurídica de la gestora, María Pérez-Fontán, defiende esta decisión. "Para nosotros es una garantía extra de cara a la seguridad jurídica en los fondos, y a la tranquilidad de los partícipes", explica. La nueva normativa establece como principio general que la depositaría la tiene que realizar

un tercero de forma independiente, "para evitar los conflictos de interés", explica esta directiva. La Directiva europea no ha llegado hasta el final, y permite que un grupo bancario mantenga el control de la gestora y la depositaría de sus fondos, siempre que cumpla con ciertas condiciones, como son la prohibición de que los consejeros y directivos del depositario puedan ser miembros del consejo de la sociedad gestora y viceversa, que las entidades tengan consejeros independientes, y que tengan diferentes sedes.



JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ-VIZCAÍNO JEFE DE DEPOSITARÍA DE FONDOS DE **CECABANK**

"Con la nueva regulación los partícipes de fondos tienen mayor protección"

Cecabank ha realizado en los últimos años una importante apuesta para convertirse en un especialista en la depositaría y custodia de fondos de inversión. Con la reestructuración del sector de las cajas de ahorros, la entidad financiera ha ido asumiendo esta tarea, que antes hacía desde cada caja. Ahora tiene bajo custodia activos por 93.000 millones de euros, siendo la entidad líder de este negocio.

El máximo responsable de esta división, José Carlos Sánchez-Vizcaíno, asegura que la figura del depositario está cogiendo cada vez más

protagonismo y que, con el reglamento que se acaba de aprobar, "los partícipes de los fondos de inversión tienen una mayor protección".

Esta normativa aumenta las herramientas de que disponen estas firmas para supervisar la labor de las sociedades gestoras de fondos: deben analizar el cumplimento de los folletos de emisión de fondos, que se cumple la política de inversión. Además, ahora los depositarios serán responsables cuando se invierte en un activo en el cual no se tenía la titularidad.



JORGE CANTA SOCIO DE CUATRECASAS

"Cada vez cobra más sentido la especialización y la profesionalización"

Las exigencias legales del depositario han ido cambiando como reacción a episodios de crisis. Jorge Canta, socio del despacho de abogados Cuatrecasas. explica que el escándalo Madoff obligó a los reguladores a revisar a fondo el papel que juega esta figura en el mundo de los fondos de inversión. "Las normas siempre son reactivas. En el caso Madoff, se comprobó que había fondos de inversión armonizados que utilizaban como subcustodio a la agencia de valores de Madoff. Era algo que había

que acotar". La Directiva europea sobre la materia -conocida en la jerga como Ucits V- ha tratado de crear un sistema armonizado sobre las funciones del depositario y, además, ha fijado un marco claro de responsabilidades compartidas entre gestora y depositaria cuando se invierte en activos inadecuados, explica el jurista. "Cada vez es más difícil y costoso ser depositario, y cada vez tiene más sentido que surjan especialistas y que esté muy profesionalizada este tipo de tarea".

demostrar que hubo una negligencia. Una persona que conoce de primera mano cuál es la relación entre la gestora y el depositario es María Pérez-Fontán, directora de asesoría jurídica de CaixaBank Asset Management. Esta firma, líder en España en fondos de inversión, optó hace cuatro años por confiar las funciones de depositaría a Ce-

Pérez-Fontán defiende la decisión del grupo y señala que la nueva legislación trata de fomentar esta figura del depositario independiente. "De hecho, se de decisiones para la elección y la designación del depositario que se base en criterios predefinidos objetivos".

Entre los cambios que introduce el Reglamento Delegado que ahora entra en vigor, Pérez-Fontán destaca la larga lista de tareas que tiene que realizar el depositario, y cómo deberá aumentar mucho la interacción con la gestora. "Tienen que controlar las suscripciones y reembolsos en los fondos, para que todo case. Tienen que verificar los procedimientos que utilizamos las gestoras para el cálculo del valor liquidativo del fondo. Tienen que controlar los

inversión...".

Además, una parte fundamental de la tarea del depositario es la elaboración de un informe semestral dirigido al regulador en el que explicar todas las incidencias que ha encontrado y, en su caso, las salvedades que ha establecido a la acción de la gestora.

Todas estas nuevas exigencias legales obligan a las entidades depositarías a dedicar más recursos técnicos y humanos para realizar las nuevas funciones. Además, deberán realizar tareas introduce la obligación de que las ges- proactivas, como analizar cómo es el ré- apunta: "Con los nuevos desarrollos toras dispongan de un proceso de toma gimen de subcustodia e insolvencia en países donde podría invertir un fondo de los supervisados. "Se podría llegar a dar el caso de que el depositario informase a la gestora de que la jurisdicción en la que quiere comprar un activo no garantiza lo suficiente la titularidad sobre ese activo", explica Jorge Canta, de Cuatrecasas.

Consolidación del sector

En la actualidad hay más de 60 entidades registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) como depositarias de fondos. Algunos de los grandes bancos (Santander,

coeficientes, activos aptos, políticas de BBVA, Bankia...) siguen realizando este tipo de funciones dentro del perímetro del grupo. Para Canta, este panorama va a cambiar en los próximos años. "A la fuerza, la tendencia debe ser hacia la consolidación. Una gran entidad financiera puede mantener una unidad potente de depositaría, que incluso dé servicio a terceros, pero una entidad mediana tendrá cada vez más difícil mantener un servicio propio de depositaría, porque los costes se van a disparar con la nueva regulación".

Sánchez-Vizcaíno, de Cecabank normativos, se van a aclarar más las funciones y responsabilidades del depositario y, al exigirse a la gestora que justifique por qué ha optado por un modelo u otro (depositario del grupo o independiente), ayudará a poner en valor el servicio que las entidades especialistas ofrecemos a nuestros clientes".

Otro factor que puede contribuir a la consolidación del sector es la corresponsabilidad de gestora y depositario. "A partir de ahora, los depositarios tendremos que hacer frente a importantes desembolsos en caso de que haya errores en la custodia de valores

Las nuevas exigencias legales obligan a dedicar más recursos técnicos y humanos a esas tareas

que puedan llevar a la pérdida de los activos custodiables, y solo las entidades que tengan una sólida posición en capital que permita cubrir este riesgo operacional podrán hacer frente a esos compromisos", explica Sánchez-Vizcaíno.

No solo el caso Madoff ha marcado la nueva regulación sobre la figura del depositario. La intervención de Banco Madrid, en marzo de 2015, provocó severos dolores de cabeza a miles de inversores que tenían su dinero en fondos de la entidad. Los administradores concursales intentaron que parte de los activos de los fondos -en concreto, el efectivo- se sumara a la masa concursal, a pesar de que la legislación española es clara respecto a que el patrimonio de los fondos es ajeno al de la entidad gestora.

Finalmente, la CNMV pudo frenar estas intenciones, al promover un cambio en la normativa concursal para proteger mejor los derechos de los partícipes. Los saldos en efectivo de los fondos son propios y están al margen del concurso de acreedores. Al coincidir gestora y depositario en el mismo grupo, se dieron situaciones conflictivas.